

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2021

Señor (a)  
**SANDRA DEL PILAR GONZALEZ**  
C.C 20824585  
Ciudad.

**Asunto: Citación- Audiencias Públicas**

Atendiendo lo dispuesto mediante Auto de fecha 15 de septiembre de 2021 expedido por la Inspección Distrital de Policía de Descongestión D1 mediante los cuales se avoca conocimiento y se ordena "Citar a través del MICROSITIO CITACIONES Y NOTIFICACIONES AUDIENCIAS PÚBLICAS de la página WEB de la Secretaría Distrital de Gobierno al presunto infractor, y se fija fecha y hora para llevar acabo Audiencia Publica del expediente que se realaciona a continuación, de acuerdo al comportamiento descrito el Artículo 35. "Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Numeral 2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía" de la Ley 1801 de 2016, lo anterior, de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016). En las Instalaciones del Edificio Liévano Calle 11 # 8 – 17, Piso 1, Modulo 24 - Inspección Distrital de Policía de Descongestión D1.

Número Expediente	Número Expediente Policía	Fecha de la Audiencia Publica	Hora de Audiencia Publica
<b>2020553490105412E</b>	11-001-6-2020-406126	05 de octubre de 2021	8:00:00 PM

Se le indica que debe comparecer a la diligencia con su documento de identidad en original y, que a efecto de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si considera necesario, podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, Así mismo, se le hace saber que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a esta audiencia, en cumplimiento a la sentencia C349 - 2017, deberá presentar o remitir prueba siquiera sumaria por su inasistencia, de lo contrario se resolverá de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del Art. 223 de la ley 1801 de 2016.

Atentamente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 000028 DE  
2021 DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE GOBIERNO

**JOYCE KATHERINE LARA FIERRO**  
**Inspectora de Policía de Descongestión D1**

Proyectó: Luis Ángel Sánchez Joven  
Revisó y Aprobó: Joyce Katherine Lara Fierro